



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Teléfono 583000 Anexo 2016



Tacna - Perú

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO 20 OCT 2023

RECIBIDO Hora: 2:22 Firmat

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 4007 -2023-DIGA/UNJBG

27 OCT 2023

Tacna, 18 de octubre del 2023

RECIBIDO FIRMA: Hora: Nº REGISTRO:

VISTO:

El Oficio No.03098-2023-OPEP/UNJBG, Informe No. 3231-2023-UPP/OPEP/UNJBG, - Certificación del Crédito Presupuestario Nota No. 0000006170 - ENCARGO INTERNO – GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y PASAJES CO-INVESTIGADORA - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Oficio No. 2195-2023-UAB, Informe No. 1029-2023-ININ-VIIN/UNJBG, Prov.No.2636-2023-VIIN, Prov. No. 12074-2023-DIGA, Oficio No. 056-2023-LAER-COPEPODO-ESIP-FCAG-UNJBG, R.R. No. 12002-2023-UNJBG, Oficio No. 2185-2023-UAB-DIGA/UNJBG, adjunta Formatos 01 y 02, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por el Instituto General de Investigación de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral No. 12002-2023-UNJBG de fecha 3 de octubre 2023, se aprueba la modificación del Plan Operativo del Proyecto de Investigación denominado "PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL DE COPÉPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL PARA LA ACUICULTURA MARINA", cuyo responsable es el Dr. LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS, que comprende: Plan Operativo, Información General de Proyecto, Programación Técnica por Actividades, Programación Técnica por Hitos, Programación Financiera por Partidas de Gasto, Funciones del Equipo de Investigación, Resultados Esperados, los mismos que forman parte de la citada resolución.

Que, con Oficio No. 056-2023-LAER-COPEPODO-ESIP-FCAG-UNJBG el DR. LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado "PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL DE COPÉPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL PARA LA ACUICULTURA MARINA", comunica al Instituto de Investigación que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Abastecimiento, no se ha encontrado Proveedores para los servicios de alojamiento, alimentación y pasajes para la Dra. Sheila Zevallos Fera Co-Investigadora del citado proyecto, tal como se informa en el Of. No. 2185-2023-UAB; por lo que solicita se realicen las gestiones que correspondan para el otorgamiento de un Encargo Interno para la venida de la Co-Investigadora del referido proyecto, debiendo efectuarse el trámite a nombre del DR. LUIS ALBERTO RIVERA CHIPANA Docente Co-Investigador del Proyecto de Investigación, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, con Informe No. 1029-2023-ININ-VIIN/UNJBG, el Director del Instituto de Investigación, informa al Vicerrector de Investigación, respecto al requerimiento de ENCARGO INTERNO alcanzado por el Dr. LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS, en su calidad de Investigador Principal del Proyecto "PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL DE COPÉPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL PARA LA ACUICULTURA MARINA", por el monto de S/. 2 120,00 soles a favor del DR. LUIS ALBERTO RIVERA CHIPANA, Co-Investigador del referido proyecto, a fin de cubrir gastos por concepto de hospedaje, alimentación y pasajes de la Dra. Sheyla Amanda Zevallos Fera, en calidad de Co-Investigadora externa miembro del equipo de investigación, quien participará en actividades de evaluación del mantenimiento y cultivo de microalgas y de copépodos, de aislamiento e identificación de copépodos calanoides y de captura de zooplancton nativo, indicando al respecto que, con Resolución Rectoral No. 11174-2023-UNJBG, se aprobó el Plan Operativo, Programación Técnica por Actividades, Programación Técnica por Hitos y Programación Financiera por Partidas de Gasto del referido proyecto; por lo que en virtud a ello y a la revisión efectuada manifiesta la existencia de programación financiera para la atención del Encargo Interno requerido por el monto de S/. 2 120,00 soles, según cuadro detallado en el citado informe, a favor del encargado DR. LUIS ALBERTO RIVERA CHIPANA.



l...



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4007-2023-DIGA/UNJBG

Que, con Proveído No. 2636-2023-VIIN/UNJBG, el Vicerrector de Investigación remite el documento citado en el párrafo anterior, a la Dirección General de Administración para el trámite correspondiente, quien a su vez con Proveído N° 12074-2023-DIGA, lo deriva a la Unidad de Abastecimiento para que se sirva emitir el informe técnico de atención según lo solicitado y de ser procedente, su posterior derivación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestal correspondiente.

Que, con Oficio No. 2195-2023-UAB, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención al Prov. No. 12074-2023-DIGA/UNJBG emitido por la Dirección General de Administración, respecto al Encargo Interno solicitado por el Instituto de Investigación relacionado a la solicitud alcanzada por el Dr. **LUIS ANTONIO ESPINOZA RAMOS**, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado **“PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL DE COPÉPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL PARA LA ACUICULTURA MARINA”**, para cubrir los gastos de hospedaje, alimentación y pasajes de la DRA. SHEYLA AMANDA ZEVALLOS FERIA, Co-Investigadora externa miembro del equipo de investigación, quien estará participando en las actividades de evaluación del mantenimiento y cultivo de microalgas y de copépodos de aislamiento e identificación de copépodos calanoides y de captura de zooplankton nativo, para lo cual adjunta la documentación correspondiente para su aprobación, indicando que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG “DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN”, aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **“el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** a) El desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; en ese sentido, por lo anteriormente indicado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el ENCARGO INTERNO por el **monto de S/. 2 120,00 soles**, a favor del **Dr. LUIS ALBERTO RIVERA CHIPANA** Docente Co-Investigador, y poder así cumplir con los objetivos del citado proyecto.

Que, con Oficio No. 03098-2023-OPEP/UNJBG, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar el Informe No. 3231-2023-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, conteniendo en anexo adjunto la Certificación del Crédito Presupuestario - **Nota No. 0000006170, ENCARGO INTERNO** por el **importe de S/ 2 120,00 soles**, a efectos de solventar gastos de hospedaje, alimentación y pasajes de la Dra. SHEYLA AMANDA ZEVALLOS FERIA, Co-Investigadora externa del Proyecto de Investigación denominado: **“PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL DE COPÉPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL PARA LA ACUICULTURA MARINA”**, **bajo la responsabilidad del DR. LUIS ALBERTO RIVERA CHIPANA**, en su calidad de Co-Investigador del referido proyecto, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 2195-2023-UAB, y que se remite para su consideración y aprobación mediante Resolución Directoral Administrativa;

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/7601 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG “DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNJBG;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, mediante Proveído No. 12092-2023-DIGA, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4007 -2023-DIGA/UNJBG

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de que el Dr. Luis Alberto Rivera Chipana en su calidad de Co-Investigador del Proyecto de Investigación denominado "**PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL DE COPÉPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL PARA LA ACUICULTURA MARINA**", pueda solventar los gastos de hospedaje, alimentación y pasajes de la Dra. SHEYLA AMANDA ZEVALLOS FERIA – Co-Investigadora externa miembro del Equipo de Investigación del citado proyecto, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2195-2023-UAB e Informe No. 1029-2023-ININ-VIIN/UNJBG.

Artículo 2º.- Autorizar a la Unidad de Tesorería, efectuar el depósito a nombre del **DR. LUIS ALBERTO RIVERA CHIPANA**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	109.07.11.14.15 – PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL DE COPÉPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL PARA LA ACUICULTURA MARINA
META	:	0114
COD.AC. OPERATIVA	:	C0786 – EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FCAG-LAER2
FF/RUBRO	:	4 – 13 Donaciones y Transferencias
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
MONTO TOTAL	:	S/.2 120,00 SOLES (DOS MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	DR. LUIS ALBERTO RIVERA CHIPANA – CO- INVESTIGADOR
FINALIDAD	:	A efectos de solventar gastos de hospedaje, alimentación y pasajes de la <u>Dra. SHEYLA AMANDA ZEVALLOS FERIA</u> Co-Investigadora externa miembro del Equipo de Investigación del Proyecto de Investigación " PRODUCCIÓN EXPERIMENTAL DE COPÉPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL PARA LA ACUICULTURA MARINA ", cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 2195-2023-UAB e Informe No.1029-2023-ININ-VIIN/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Marcelino Dante Manini Fuentes
DIRECTOR

MDMF/ica.

c.c.: UAB – ININ -Resp. Proyecto Invest.- UTE – OCI – USI - Arch.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000006170
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 531 U.N. JORGE BASADRE GROHMANN

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN [000109]

MES : OCTUBRE

FECHA APROBACION : 18/10/2023

FECHA DE DOCUMENTO : 18/10/2023

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO OF.2195-2023-UAB

JUSTIFICACIÓN : C0786-109.07.11.14.15-03 E.I LARMZ 'COPEPODOS CALANOIDES' A FAVOR DEL DR. LUIS ALBERTO RIVERA CHIPANA PARA SOLVENTAR GASTOS DEL HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y PASAJES DE CO-INVESTIGADORA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	PRG	PROD	PRY	ACT	A	OBR	FN.	DIVF	GRPF	MONTO	
META	FF	RB	CGTT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
0001										INICIAL	
9002	3999999	5000915	22	048	0016					INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO	2,120.00
0114										DESARROLLO EXPERIMENTAL DE COPEPODOS CALANOIDES NATIVOS DE ALTO CONTENIDO NUTRICIONAL EN LA ACUICULTURA MARINA EN EL DISTRITO DE	2,120.00
4										13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,120.00
5										GASTOS CORRIENTES	2,120.00
2.3										BIENES Y SERVICIOS	2,120.00
2.3.2										CONTRATACION DE SERVICIOS	2,120.00
2.3.2.1										VIAJES	600.00
2.3.2.1.2										VIAJES DOMESTICOS	600.00
2.3.2.1.2.1										PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	600.00
2.3.2.7										SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,520.00
2.3.2.7.11										OTROS SERVICIOS	1,520.00
2.3.2.7.11.99										SERVICIOS DIVERSOS	1,520.00
TOTAL										2,120.00	
TOTAL CERTIFICACION										2,120.00	
TOTAL NOTA										2,120.00	



Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

[Handwritten signature]